



El Grupo Agbar prevé unos ingresos de explotación agregados de más de 550.000 millones de pesetas

En el ejercicio 1999, el Grupo Agbar generó unos ingresos de explotación agregados de 483.823 millones de pesetas y un resultado neto consolidado de 16.828 millones de pesetas, un 25,15% superior al resultado de 1998.

Para el año 2000, el Grupo Agbar prevé unos ingresos de explotación agregados de 552.000 millones de pesetas. Estas cifras agregadas ponen de manifiesto el crecimiento constante del Grupo y de sus diversos canales de expansión.

En cuanto a sus cifras consolidadas, el Grupo ha presupuestado unos ingresos de explotación de 320.000 millones de pesetas y un resultado de 18.597 millones de pesetas que se prevén mejorar en función de la reciente adquisición de Cliba.

Agbar ha celebrado hoy la Junta General de Accionistas, en la que se han aprobado todos los puntos del orden del día. Entre los puntos tratados destacan la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individual y consolidados, formulados en el mes de marzo por el Consejo de Administración.

Se ha acordado el pago, a partir del próximo día 3 de julio, de un dividendo complementario de 20 pesetas brutas por acción sobre el resultado del ejercicio 1999. Este dividendo, junto con el dividendo a cuenta distribuido el pasado mes de enero, supone un dividendo total de 40 pesetas brutas por acción, esto es, un 24% sobre el nominal de la acción.

La Junta General ha aprobado la modificación de cuatro artículos de los estatutos de Aguas de Barcelona:

- Art.8 Acciones sin voto: dividendo mínimo del 2%, antes era del 5%, y reconocimiento del derecho de suscripción preferente.



- Art.14 Quorum asistencia constitución de Junta: para la modificación de Estatutos Sociales es necesaria la concurrencia del 50% del capital en primera convocatoria y del 25% en segunda. Si en segunda convocatoria concurren accionistas que representan menos del 50% del capital, será necesario dos terceras partes del Capital presente para la aprobación.
- Art.20 Deliberación y adopción de acuerdos: eliminación de la votación a mano alzada en tres turnos y apertura de la votación más aconsejable en cada caso y la utilización de nuevas tecnologías.
- Art.32 Retribución del Consejo de Administración: la distribución de la retribución al Consejo podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en la entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñan funciones ejecutivas.

Con el objetivo de fidelizar y motivar a los empleados del Grupo, la Junta General ha aprobado la emisión de obligaciones convertibles o canjeables. Esta emisión está dirigida a los empleados activos de las Sociedades del Grupo Agbar que se integran globalmente en el balance consolidado, lo cual representa, aproximadamente un total de 16.000 personas. Se emitirán un máximo de 3 millones de títulos a 3 años y a un tipo de interés anual del 5%. La relación de conversión es de 1 acción por 1 obligación.

Barcelona, 30 de mayo de 2000